



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.°2009-2025-UNC Cajamarca, 07 de mayo de 2025

Vistos, el Oficio n.°00328-2025-D-FCECA-UNC, de fecha 30 de abril de 2025, suscrito por el Dr. Juan Estenio Morillo Araujo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, contenido en el Expediente Administrativo n.°0056873-2025-UNC, los acuerdos tomados en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario de fecha 07 de mayo de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad Pública es una entidad de Derecho Público, que goza de autonomía gubernativa, normativa, académica, administrativa y económica;

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria, el Estatuto de nuestra Universidad y las demás normas jurídicas vigentes (artículo 8 de la Ley N° 30220, Ley Universitaria);

Que, conforme a lo sostenido por el Tribunal Constitucional (Exp.N°00037-2009-PI), en lo referente a la autonomía universitaria, puede ser entendida “como la facultad de autorregulación que tienen todas las universidades ya sea en el ámbito normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, destacando además que dicha autorregulación no implica autonomía absoluta, sino relativa pues su ejercicio debe ser compatibilizado con otros bienes constitucionales”;

Que, el artículo 83 de la Ley universitaria, señala: “La admisión a la carrera docente se hace por concurso público de méritos. Tiene como base fundamental la calidad intelectual y académica del concursante conforme a lo establecido en el Estatuto de cada universidad”;

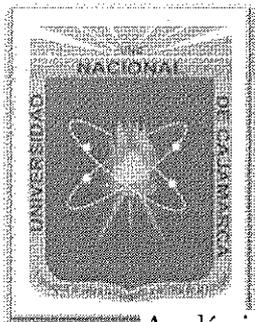
Es en mérito de ello que, el artículo 300 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, expresa que la admisión a la Carrera Docente se hace por concurso público de méritos (...). Tiene como base la calidad intelectual y académica del concursante. El acceso a la Carrera Docente se efectúa en cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley Universitaria, el Estatuto, Reglamento General y el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad.

En concordancia de lo establecido, el apartado siguiente del mismo cuerpo normativo citado, *supra*, el artículo 301 establece como fases del concurso:

- 301.1. Evaluación curricular, en la que se tome en cuenta el historial de vida profesional del postulante.
- 301.2. Evaluación de conocimientos, verificable a través de una prueba escrita sobre las materias que forman parte de la carga lectiva de la plaza a la que postula.
- 301.3. Prueba de competencia docente, consistente en el dominio de estrategias didácticas utilizadas en la clase de oposición o de méritos.
- 301.4. Evaluación psicológica, a efecto de determinar su idoneidad en la conducción de un proceso de enseñanza – aprendizaje.

Es así que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Estatuto, con Resolución de Consejo Universitario n.°3638-2024-UNC, de fecha 13 de agosto de 2024, se aprueba el Reglamento de Ingreso a la Docencia de la Universidad Nacional de Cajamarca, y adicional a ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°4424-2024-UNC, de fecha 24 de octubre de 2024, se aprueban las Bases para el Concurso Público de Méritos para Plazas de Docente por Contrato a Plazo Determinado de la Universidad Nacional de Cajamarca;

Que, en virtud de ello, con Resolución de Consejo Universitario n.°021-2025-UNC, de fecha 10 de enero de 2025, se aprueba, entre otros, el **CONCURSO PÚBLICO N°001-2025: CONTRATO DE DOCENTES DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS**, para cubrir diecinueve (19) plazas de docentes, adscritas al Departamento



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º2009-2025-UNC

Cajamarca, 07 de mayo de 2025

Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca.

Que, culminado el proceso, con Oficio n.º00328-2025-D-FCECA-UNC, de fecha 30 de abril de 2025, el Dr. Juan Estenio Morillo Araujo, Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, remite la Resolución de Consejo de Facultad n.º088-2025-F-CECA-UNC, de fecha 24 de abril de 2025, mediante la cual se resuelve:



ARTÍCULO PRIMERO: RATIFICAR, los resultados y ganadores del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con carga horaria para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II; conforme a lo establecido en las Bases de Concurso, los que a continuación se indican:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas
Escuela Profesional de Contabilidad (Cajamarca y Filial Chota)

Nº PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	RESULTADOS	PUNTAJE FINAL
1	DC A1	000216	PLAZA DESIERTA (Cajamarca)	---
2	DC A1	000226	PLAZA DESIERTA(Cajamarca)	---
3	DC A1	000134	PLAZA DESIERTA (Filial- Chota)	---
4	DC A1	000478	Ganador: OSCAR TARRILLO SALDAÑA (Filial- Chota)	70.90
5	DC A2	000259	Ganador: EDI ROJAS CAMPOS (Filial-Chota)	72.50
6	DC B1	0001053	Ganador: JOSE ANTONIO BENAVIDES ORRILLO (Filial- Chota)	63.03
7	DC B1	0001065	Ganador: ANIBAL ROMERO BECERRA (Filial- Chota)	65.97
8	DC B1	0001077	Ganador: EDER ROJAS CRUZADO (Filial-Chota)	68.39
9	DC B2	000999	Ganador: HUGO VARGAS BUSTAMANTE (Filial- Chota)	51.33

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS
Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas
Escuela Profesional de Administración

Nº PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	RESULTADOS	PUNTAJE FINAL
1	DC A1	000310	PLAZA DESIERTA (artículo 45 Reglamento Ingreso Docente)	---
5	DC B1	000974	Ganador: ERICK EDUARDO AGUILAR ÁLVAREZ	65.48
6	DC B1	000994	Ganador: HEYDI RODRÍGUEZ VILCHEZ	75.38
7	DC B1	000998	Ganador: LUZ ROXANA SOTO ALCÁNTARA	63.69
8	DC B1	001004	PLAZA DESIERTA (no se presentamos postulantes)	---

ARTÍCULO SEGUNDO: PROPONER, ante el Consejo Universitario la aprobación de los resultados del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, se adjunta la documentación respectiva y forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: SUSPENDER, el proceso del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a plazo determinado





Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- o ---

Resolución de Consejo Universitario n.º2009-2025-UNC

Cajamarca, 07 de mayo de 2025

de docentes para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II, de las plazas N°02, N°03, N°04 y N°10, a propuesta de los Presidentes del Jurado Evaluador, como a continuación se señala:

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS				
Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas				
Escuela Profesional de Administración				
N° PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	RESULTADOS	PUNTAJE FINAL
2	DC A1	000829	SUSPENDIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (Jurado Incompleto)	---
3	DC B1	000939	SUSPENDIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (Jurado Incompleto)	---
4	DC B1	000956	SUSPENDIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (Jurado Incompleto)	---
10	DC B1	001016	SUSPENDIDO EN LA ETAPA DE EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS (Jurado Incompleto)	---



ARTÍCULO CUARTO: PROPONER, ante el Consejo Universitario la RATIFICACIÓN DE LA SUSPENSIÓN el proceso del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a plazo determinado de docentes para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II, de las plazas N°02, N°03, N°04 y N°10 hasta el pronunciamiento por parte de los integrantes de Consejo de Facultad en una próxima sesión extraordinaria de Consejo de Facultad convocada para tal fin.

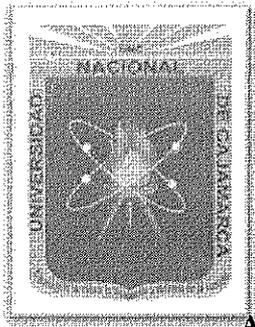
Que, con fecha 07 de mayo de 2025, se convocó a Sesión Ordinaria de Consejo Universitario, según lo regulado en el artículo 28 del Estatuto de la Universidad Nacional de Cajamarca, oportunidad en la que se trató la documentación antes mencionada;

Que, en dicha sesión, luego de la exposición, análisis y discusión, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Nacional de Cajamarca, por unanimidad acordaron: a) **RATIFICAR**, la Resolución de Consejo de Facultad n.º088-2025-F-CECA-UNC, de fecha 24 de abril de 2025, expedida por las autoridades de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca; b) **APROBAR**, los resultados del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas; c) **SUSPENDER**, el proceso del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas, de la Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca, a plazo determinado de docentes para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II, de las plazas N°02, N°03, N°04 y N°10.

Estando a lo expuesto; y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 59,62, 73 de la Ley Universitaria N°30220; y los artículos 27, 32 y 239 del Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Cajamarca;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – RATIFICAR, en todos sus extremos, la Resolución de Consejo de Facultad n.º088-2025-F-CECA-UNC, de fecha 10 de febrero de 2025, expedida por la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca.



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.°2009-2025-UNC

Cajamarca, 07 de mayo de 2025

ARTÍCULO SEGUNDO. – **APROBAR**, los resultados del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con carga horaria para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II; conforme a lo establecido en las Bases de Concurso, los que a continuación de indican:

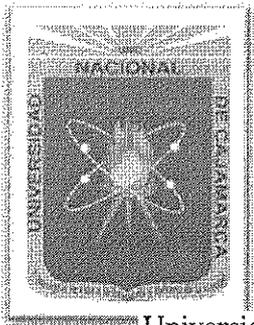
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS				
Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas				
Escuela Profesional de Contabilidad (Cajamarca y Filial Chota)				
N° PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	RESULTADOS	PUNTAJE FINAL
1	DC A1	000216	PLAZA DESIERTA (Cajamarca)	---
2	DC A1	000226	PLAZA DESIERTA (Cajamarca)	---
3	DC A1	000134	PLAZA DESIERTA (Filial- Chota)	---
4	DC A1	000478	Ganador: OSCAR TARRILLO SALDAÑA (Filial- Chota)	70.90
5	DC A2	000259	Ganador: EDI ROJAS CAMPOS (Filial- Chota)	72.50
6	DC B1	0001053	Ganador: JOSE ANTONIO BENAVIDES ORRILLO (Filial- Chota)	63.03
7	DC B1	0001065	Ganador: ANIBAL ROMERO BECERRA (Filial- Chota)	65.97
8	DC B1	0001077	Ganador: EDER ROJAS CRUZADO (Filial- Chota)	68.39
9	DC B2	000999	Ganador: HUGO VARGAS BUSTAMANTE (Filial- Chota)	51.33

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS				
Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas				
Escuela Profesional de Administración				
N° PLAZA	CARGO ESTRUCTURAL	CÓDIGO PLAZA AIRHSP	RESULTADOS	PUNTAJE FINAL
1	DC A1	000310	PLAZA DESIERTA (artículo 45 Reglamento Ingreso Docente)	---
5	DC B1	000974	Ganador: ERICK EDUARDO AGUILAR ÁLVAREZ	65.48
6	DC B1	000994	Ganador: HEYDI RODRÍGUEZ VILCHEZ	75.38
7	DC B1	000998	Ganador: LUZ ROXANA SOTO ALCÁNTARA	63.69
8	DC B1	001004	PLAZA DESIERTA (no se presentamos postulantes)	---

ARTÍCULO TERCERO. – **CONTRATAR**, con eficacia anticipada, a partir del 05 de mayo de 2025 hasta la culminación del semestre académico 2025-II, a los docentes ganadores del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con carga horaria para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II, detallados en el artículo segundo de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. – **ENCARGAR**, a la Unidad de Recursos Humanos, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO. – **SUSPENDER**, el proceso del Concurso Público N°001-2025: Contrato de Docentes del Departamento Académico de Ciencias Contables y Administrativas, Escuela Profesional de Administración de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la



Universidad Nacional de Cajamarca

“NORTE DE LA UNIVERSIDAD PERUANA”

Fundada por Ley N°14015, del 13 de Febrero de 1962

CAJAMARCA – PERÚ

--- 0 ---

Resolución de Consejo Universitario n.º2009-2025-UNC Cajamarca, 07 de mayo de 2025

Universidad Nacional de Cajamarca, a plazo determinado de docentes para el Semestre Académico 2025 - I y 2025 - II, de las plazas N°02, N°03, N°04 y N°10.

ARTÍCULO SEXTO. – PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Nacional de Cajamarca, www.unc.edu.pe.

ARTÍCULO SÉTIMO. – HACER CONOCER, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado Académico, Oficina de Tecnologías de la Información, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, AIRHSP, OCI, interesados y Facultad de CECA para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



SEGUNDO BERARDO ESCALANTE ZUMAETA
RECTOR



M. Cs. DELIA E. BARRANTES MEDINA
SECRETARIA GENERAL